

MEMORANDO

0702- 132762026

PARA:	Héctor Bonilla Guzmán – Profesional Especializado - DGA
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación de Supervisión del Contrato CVC No. 0055 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, enero 28 de 2026

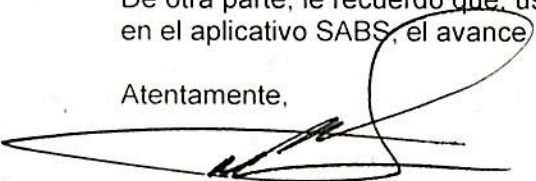
Me permito comunicarle que, en su calidad de funcionario de la corporación, ha sido designado para ejercer la supervisión del Contrato CVC No. 0055 de 2026, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES – FUNARU, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, para la restauración ecológica, en las cuencas hidrográficas de los ríos La Vieja, municipios de Sevilla y Caicedonia; en áreas afectadas por incendios forestales o susceptibles a los mismos, en las cuencas hidrográficas de los ríos Vijes, municipio de Vijes y Yumbo, municipio de Yumbo; en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica en la cuenca hidrográfica del río La Vieja, municipio de Caicedonia y el sostenimiento de las HMP establecidas en las vigencias 2024 o 2025, en las cuencas Arroyohondo, Cali, Claro, Lili-Meléndez -Cañaveralejo, Mulaló, Timba, Vijes y Yumbo, jurisdicción de la CVC.*

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, jurídico y contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, "por medio de la cual se expide la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC", con el apoyo que requiera y ponga en pleno conocimiento del suscrito con la debida oportunidad.

Así mismo, es necesario que usted conozca que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

De otra parte, le recuerdo que, usted en calidad de Supervisor tiene la obligación de actualizar en el aplicativo SABS, el avance mensual de la ejecución del Convenio.

Atentamente,


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ

Proyecto: Daira Perea Castro – Coordinadora GIIT – DGA

Revisó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C) *AR*

Elaboró: Cecilia Velez J. – Profesional de Apoyo

Archivase en: 0702-014-013-0055-2026

Comprometidos con la vida